

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de harina de trigo panificable para las necesidades de los Almacenes de Intendencia Regional de Tenerife y Almacén Local de Las Palmas. (Expediente número 1/70.)*

**Objeto:** Suministro de harina de trigo panificable para las necesidades de los Almacenes de Intendencia Regional de Tenerife y Almacén Local de Las Palmas, a razón de 2.369,20 quintales métricos para Tenerife y 10.042,18 quintales métricos para Las Palmas.

**Tipo de licitación:** 10.750.517 pesetas, a razón de 850 pesetas el quintal métrico para Tenerife y 870 pesetas el quintal métrico para Las Palmas.

**Documentación:** A disposición del público todos los días laborables de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio, 3, segundo izquierda, Santa Cruz de Tenerife, y en la Junta Local de Las Palmas, sita en el Cuartel de La Isleta.

Los oferentes tendrán que presentar tres sobres cerrados, lacrados y firmados por los propios oferentes; el primer sobre, con el membrete «Referencias», contendrá los siguientes documentos: Memoria empresarial, relación de contratos concertados con el Estado, programa de ejecución del contrato, estudio propuesta de mejora o perfeccionamiento y cualquier otro dato o informe que se señale en el pliego de bases y que el concursante estime útil a los fines del concurso.

El segundo sobre contendrá la documentación exigida en el pliego de bases, y el tercer sobre contendrá la proposición económica en duplicado ejemplar y el original debidamente reintegrado.

**Fecha límite y lugar de presentación de los sobres-ofertas:** Las trece horas del día que resulte de contar veinte fechas hábiles a partir de la fecha de este anuncio, en las oficinas de la Secretaría de esta Junta Regional.

**Fecha y lugar de apertura de los sobres-ofertas:** Las diez horas de dos fechas hábiles posteriores a la fecha anterior, en la Presidencia de esta Junta Regional.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1969.—El Comandante Secretario.—V. B.: El Coronel Presidente.—7.743-A.

*Resolución de la Junta Local de Contratación de Melilla por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de acarreo y transportes durante el próximo año 1970 de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.*

El día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en los locales de esta Junta, sita en el Cuartel del Generalísimo, se procederá a la contratación por concurso

del servicio de acarreo y transportes durante el próximo año 1970 de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta.

Anuncios, por cuenta del adjudicatario. Melilla, 20 de noviembre de 1969.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente.—7.745-A.

*Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de los vehículos que se citan.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 25 de noviembre de 1969, páginas 18354 y 18355, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de vehículos a adquirir, donde dice: «64 ciclomotores de 59,9 c. c.»; debe decir: «64 ciclomotores de 49,9 c. c.»

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Junta de Subastas del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncia subasta para la enajenación del material inútil que se cita.*

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles, que el día 30 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Jefatura del S. T. C. M. se procederá a la venta en pública subasta del material inútil que a continuación se detalla:

Clasificación número 137/69-bis.

Precio tipo: 71.500 pesetas.

Un montaje universal, depositado en el polígono «González Hontoria», que desguzado por cuenta del adjudicatario se calculan los pesos siguientes:

70.000 kilos aproximadamente de hierro y acero; y

50 kilos aproximadamente de bronce.

Para información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de la Junta, Sección Económica del Arsenal, en días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día anterior de la fecha en que ha de celebrarse la subasta.

Arsenal de La Carraca, 21 de noviembre de 1969.—El Secretario, Comandante de Intendencia, Carlos Martel.—7.734-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Gobierno Civil de Cuenca por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.*

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de noviembre de 1966.

suspendida y ahora actualizada, se autoriza al Patronato de la Fundación Benéfico-docente «Colegio de San José», domiciliado en la calle del Obispo Valero, número 1, oficinas del palacio episcopal, la venta de la finca urbana, cuya es la propiedad por voluntad testada del fundador, don Diego Mazo de la Vega, el 5 de noviembre de 1645, sita en Cuenca, calle de Julián Romero, sin número, y hoy denominada Posada de San José, y por el presente se ofrece a conocimiento general que el acto de la venta, en adjudicación provisional, tendrá lugar mediante subasta pública, notarial y por pliegos cerrados, la cual se celebrará el día 23 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, en el indicado domicilio del Patronato de la Fundación, pudiendo los licitantes participar hasta las doce horas del día referido de la subasta.

El precio de tasación es de novecientas trece mil quinientas cincuenta y dos pesetas (913.552) y el depósito previo a la participación, de ciento veintisiete mil treinta y tres pesetas (127.033), formalizándose la subasta de conformidad con el pliego general de condiciones para la venta en subasta de bienes pertenecientes a Fundaciones benéfico-docentes y las particulares que están expresadas en el expediente especial para la venta, haciéndose constar que la finca urbana que se vende está actualmente arrendada y destinada a hotel, que regenta el propio arrendatario.

La documentación de este expediente puede verse en la Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social, sita en el Gobierno Civil.

Cuenca, 24 de noviembre de 1969.—El Gobernador civil-Presidente.—7.774-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se expresan.*

Esta Comisión anuncia la subasta, a la baja, de las obras siguientes, pertenecientes al Plan Provincial de 1969:

Expediente 31136-17. «Alcantarillado y estación depuradora» en Montbrío de Tarragona. Presupuesto: 3.843.344 pesetas. Fianza provisional: 76.867 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Expediente 31137-18. «Alcantarillado» en Pla de Santa Maria. Presupuesto: Pesetas 2.754.052. Fianza provisional: 55.081 pesetas. Plazo de ejecución: diez meses.

Las obras se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de su adjudicación y el plazo previsto para su ejecución se contará a partir del día del acta de replanteo de aquéllas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares administrativas y económicas podrán examinarse en la Secretaría de esta Comisión (Gobierno Civil), donde se hallarán de manifiesto todos los días hábiles de diez a trece horas.

Las fianzas provisionales se constituirán a disposición de esta Comisión en la forma y en cualquiera de las clases que

establecen los artículos 340 y 370 al 377 del Reglamento de Contratación General del Estado y Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

Las proposiciones para cada una de las expresadas obras se presentarán ante esta Comisión dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, con sujeción al modelo que al final se inserta y acompañadas de los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad del firmante de la proposición; resguardo de la constitución de la garantía provisional; carnet de Empresa con responsabilidad; declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades a que se refiere el artículo 20 del precitado Reglamento; declaración jurada del licitador expresiva de que no rebasa la cifra de cinco millones de pesetas en contratos de obras con el Estado adjudicadas y en vigor o, en caso contrario, acreditará por certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda la clasificación de Empresa de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967, y documentos justificativos de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal y en el de las cuotas por la Seguridad Social.

Las personas que acudan a la licitación en representación de otros acompañarán poder debidamente bastantado por la Abogacía del Estado, y de concurrir en nombre de Empresa o Sociedad aportarán la escritura notarial de sus Estatutos.

Las proposiciones se presentarán de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 99 del repetido Reglamento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el de su presentación, ante la Mesa de subastas constituida al efecto en el Gobierno Civil, quien procederá a la adjudicación provisional de las obras.

La fianza definitiva será del 4 por 100 sobre los importes de los presupuestos de licitación, constituyéndose por los adjudicatarios en la forma que define el artículo 350 del susodicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y económicas para la contratación de la obra ....., incluida en el Plan Provincial de 1969, se comprometo a ejecutar la misma con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, ..... (en número) pesetas.

Tarragona, 25 de noviembre de 1969.—El Secretario adjunto, Julio Brandón.—Visto bueno: El Gobernador civil, accidental, Presidente, Rafael Lluis Anchoarena.—7.855-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución del Consejo Provincial de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de Valladolid por la que se convoca concurso público para las obras de reforma y modificación del alcantarillado, urbanización e iluminación del recinto exterior de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Onésimo Redondo».*

Se convoca concurso público para las obras de reforma y modificación del al-

cantarillado, urbanización e iluminación del recinto exterior en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Onésimo Redondo», de esta capital.

El presupuesto de contrata asciende a 3.095.579 pesetas, y la fianza provisional a 61.912 pesetas.

La documentación podrá examinarse en la Administración de la citada Institución y en la Secretaría Técnica de la Delegación Provincial, calle Gamazo, número 5, ambas en la ciudad de Valladolid.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará con el resto de la documentación relacionada en las mismas y en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto Nacional de Previsión, deberán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1969.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de las obras tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, a las doce de la mañana del día 16 de diciembre de 1969.

Los gastos del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 15 de noviembre de 1969.—El Director provincial del I. N. P.—3.347-D

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anuncia concurso para la venta de 21.969.027 kilogramos de arroz cáscara con destino a la exportación de arroz elaborado equivalente.*

Se hace pública la convocatoria de un concurso para la venta de 21.969.027 kilogramos de arroz cáscara con destino a la exportación del arroz elaborado equivalente.

Las ofertas de compra, debidamente reintegradas, deberán presentarse, por cuadruplicado, en sobre cerrado, con la inscripción «Oferta de compra de arroz», en el registro de las oficinas centrales de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Beneficencia, 8, Madrid, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio Nacional de Cereales.

Las bases del concurso están expuestas en el tablón de anuncios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Dirección General de Comercio Exterior, Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Inspecciones de Zona y Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional de Cereales.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Portero y Chávarri.—3.647-B.

*Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anuncia concurso de primas para la exportación de arroz elaborado equivalente a 20.000.000 de kilogramos de arroz cáscara.*

Se hace pública la convocatoria de un concurso de primas para la exportación de arroz elaborado equivalente a veinte millones de kilogramos de arroz cáscara.

Las ofertas de exportación, debidamente reintegradas, deberán presentarse, por cuadruplicado, en sobre cerrado, con la inscripción «Oferta de exportación de arroz elaborado, equivalente a veinte millones de kilogramos de arroz cáscara», en el registro de las oficinas centrales de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Beneficencia, 8, Madrid, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio Nacional de Cereales.

Las bases del concurso están expuestas en el tablón de anuncios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Dirección General de Comercio Exterior, Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Inspecciones de Zona y Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional de Cereales.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Portero y Chávarri.—3.648-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Urbanización de la rambla de San Julián», en Teruel.*

Esta Dirección General convoca subasta pública para la adjudicación del contrato de obra «Urbanización de la rambla de San Julián», en Teruel, por un presupuesto de 7.838.785 pesetas y plazo de ejecución de dieciséis meses.

La fianza provisional para participar en la licitación se señala en 156.776 pesetas.

Los licitadores deberán acreditar hallarse clasificados en el Subgrupo 6 del Grupo «G» de los establecidos en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los documentos a presentar por las Empresas participantes se incluirán en dos sobres, numerados 1 y 2 en su cubierta, cerrados, lacrados y firmados por el licitador o su mandatario legal.

En el sobre número 1 se incluirán los documentos determinados en la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Serán originales o copias legitimadas y legalizadas, en su caso, y se relacionarán en un índice firmado por el licitador.

En el sobre número 2 se incluirá única y exclusivamente la proposición económica redactada según el siguiente modelo:

«Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., con residencia en ....., domiciliado en ....., actuando en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad representada), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 1969, para adjudicar en subasta pública la ejecución de las obras de «Urbanización de la rambla de San Julián», en Teruel, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución, con la baja del ..... (a consignar en letra) por 100 (y en número) sobre la cantidad que sirve de base a la licitación, según se especifica en el anuncio del mismo y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto, con estricta sujeción al mismo y a los pliegos

de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, así como a las condiciones generales establecidas por Real Decreto de 13 de marzo de 1968. (Fecha y firma.)»

El expediente de contratación ha sido declarado de urgencia por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1969.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección de Contratación de esta Dirección General—despacho 27 de la planta quinta del Ministerio—y en la Delegación de Vivienda en Teruel, durante diez días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en mano en el Registro General de este Ministerio, durante el plazo señalado en el párrafo anterior.

No se admitirán las presentadas por distinto procedimiento, y una vez presentadas no podrán retirarse por ningún motivo.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar a la once horas del día siguiente hábil al de expiración del plazo de admisión, ante la Mesa de Contratación de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, constituida en el salón de actos de este Ministerio.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, Emilio Larrodéra López. 7.863-A.

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «San Pedro de Mezonzo» (Elviña, tercera fase), sito en La Coruña.*

Autorizada la contratación por concurso-subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «San Pedro de Mezonzo» (Elviña, tercera fase), sito en La Coruña, se admitirán proposiciones para tomar parte en el mismo hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), en la forma que se determina en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndose que no se admitirá por la Mesa la presentación ante la misma, en el acto licitatorio, del documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los grupos o subgrupos de obras de entre los relacionados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de marzo) requeridos para la adjudicación de las mismas son los siguientes: Grupo I, subgrupos 1, 4, 5 y 6.

El proyecto de la obra estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, el quinto día hábil siguiente al que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición décima del pliego de las administrativas y particulares.

El tipo de licitación es de cuatro millones trescientas cuarenta y una mil setenta y nueve pesetas (4.341.079 ptas.).

La cuantía de la fianza provisional es de ochenta y seis mil ochocientas veintidós pesetas (86.822 ptas.).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

Don ..... de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1969 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «San Pedro de Mezonzo» (Elviña, tercera fase) de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de ..... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.—7.852-A.

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Elviña» (primera fase), de La Coruña.*

Autorizada la contratación por concurso-subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Elviña» (primera fase), de La Coruña, se admitirán proposiciones para tomar parte en el mismo hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), en la forma que se determina en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndose que no se admitirá por la Mesa la presentación ante la misma, en el acto licitatorio, del documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los grupos o subgrupos de obras de entre los relacionados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de marzo) requeridos para la adjudicación de las mismas son los siguientes: Grupo I, subgrupos 1, 4, 5 y 6.

El proyecto de la obra estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña. El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el quinto día hábil siguiente al que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición décima del pliego de las administrativas y particulares.

El tipo de licitación es de dieciséis millones seiscientos dieciséis mil ciento sesenta y cinco pesetas (16.617.165 ptas.).

La cuantía de la fianza provisional es de trescientas treinta y dos mil trescientas cuarenta y tres pesetas (332.343 ptas.).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

Don ..... de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1969 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Elviña» (primera fase), de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de ..... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.—7.853-A.

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de ensanche y enlace de la calle de Juan Flórez con el viaducto de San Pedro de Mezonzo, del polígono «Elviña», sito en La Coruña.*

Autorizada la contratación por concurso-subasta de las obras de ensanche y enlace de la calle de Juan Flórez con el viaducto de San Pedro de Mezonzo, del polígono «Elviña», sito en La Coruña, se admitirán proposiciones para tomar parte en el mismo hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda) plaza de San Juan de la Cruz, número 2 (Madrid), en la forma que se determina en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndose que no se admitirá por la Mesa la presentación ante la misma, en el acto licitatorio, del documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los grupos o subgrupos de obras de entre los relacionados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) requeridos para la adjudicación de las mismas son los siguientes: Grupo A, subgrupos 1 y 2; grupo B, subgrupo 2, y grupo G, subgrupo 4. El proyecto de la obra estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el quinto día hábil siguiente al que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición décima del pliego de las administrativas y particulares.

El tipo de licitación es de treinta y dos millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientas setenta y siete pesetas (pesetas 32.843.277).

La cuantía de la fianza provisional es de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientas sesenta y seis pesetas (656.866).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

Don ..... de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1969, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en con-

curso-subasta de las obras de ensanche y enlace de la calle de Juan Flórez con el viaducto de San Pedro de Mezozzo, del polígono «Elviñán», sito en La Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de ..... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

**Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de estación depuradora de aguas potables del polígono «El Segre», sito en Lérida.**

Autorizada la contratación por concurso-subasta de las obras de estación depuradora de aguas potables del polígono «El Segre», sito en Lérida, se admitirán proposiciones para tomar parte en el mismo hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) en la forma que se determina en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndose que no se admitirá por la Mesa la presentación ante la misma en el acto licitatorio del documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los grupos o subgrupos de obras de entre los relacionados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) requeridos para la adjudicación de las mismas son los siguientes: Grupo K, subgrupo 8.

El proyecto de la obra estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lérida.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el quinto día hábil siguiente al que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición décima del pliego de las administrativas y particulares.

El tipo de licitación es de cuatro millones cuatrocientas un mil novecientas ochenta pesetas (4.401.980).

La cuantía de la fianza provisional es de ochenta y ocho mil cuarenta pesetas (88.040).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..., de nacionalidad ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... del día ... de ... de 1969, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de estación depuradora de aguas potables del polígono «El Segre», sito en Lérida, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de ..., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.—7.850-A.

**Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de urbanización (expianación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Río Pudio», sito en Coria del Río (Sevilla).**

Autorizada la contratación por concurso-subasta de las obras de urbanización (expianación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Río Pudio», sito en Coria del Río (Sevilla), se admitirán proposiciones para tomar parte en el mismo hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda), plaza de San Juan de la Cruz, número 2 (Madrid), en la forma que se determina en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndose que no se admitirá por la Mesa la presentación ante la misma en el acto licitatorio del documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los grupos o subgrupos de obras de entre los relacionados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) requeridos para la adjudicación de las mismas son los siguientes: Grupo A, subgrupo 2; grupo E, subgrupo 1; grupo G, subgrupo 4.

El proyecto de la obra estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla. El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el quinto día hábil siguiente al que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición décima del pliego de las administrativas y particulares.

El tipo de licitación es de quince millones novecientas noventa y seis mil novecientas noventa y una (15.996.991) pesetas.

La cuantía de la fianza provisional es de trescientas diecinueve mil novecientas cuarenta pesetas (319.940). El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..., de nacionalidad ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... del día ... de 1969, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de urbanización (expianación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Río Pudio», sito en Coria del Río (Sevilla), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de ..., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.—7.851-A.

**Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se rectifica el anuncio de la licitación para las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «La Balconada», sito en Manresa (Barcelona).**

Por el presente se rectifican los términos del referido anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283,

de fecha 26 de los corrientes, en lo que resultan afectados por mención inexacta en el mismo del «concurso-subasta» como forma de adjudicación, en lugar de la expresión correcta que corresponde, que es la de «subasta».

En consecuencia, el plazo de admisión de proposiciones para dicha subasta resulta modificado, teniendo como límite, a efectos de cierre del mismo, las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio de rectificación.

Las proposiciones se presentarán en la forma que se determina en la cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas particulares de la subasta y el acto de la misma tendrá lugar el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la cláusula novena de dicho pliego.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director Gerente, Antonio Linares Sánchez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Amposta por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas.**

**Objeto:** Construcción de un grupo de 50 viviendas.

**Tipo:** 11.464.632 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Treinta y seis meses.

**Garantía provisional:** 137.323 pesetas.

**Garantía definitiva:** 274.646 pesetas.

**Iniciación de las obras:** Dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva.

**Presentación de proposiciones:** Diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra el expediente para su examen.

**Apertura:** En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al que venzan los diez días de presentación de proposiciones.

**Pagos:** Contra certificación de obras.

**Modelo de proposición:** «Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., por sí (o en representación de ....., lo que acredita con la escritura de poder otorgada en ....., que se acompaña), enterado del anuncio de la subasta para ejecución de las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas de protección oficial, publicado por el Ayuntamiento de Amposta en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la subasta, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete, en caso de adjudicación, a su ejecución por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar y fecha de la proposición y firma del proponente.)»

La eficacia de la subasta queda subordinada a que el excelentísimo señor Ministro de Hacienda dicte resolución aprobatoria del presupuesto extraordinario confeccionado para financiar la construcción del grupo de 50 viviendas de renta limitada que promociona el Ayuntamiento de Amposta.

Amposta, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.597-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle Esnarriaga, del ensanche de Begoña, «F».**

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de ur-

banización de la calle Esnarrizaga, del ensanche de Begofía, «F».

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 1.119.847,78.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de diez meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional ascendente a 22.397 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 44.794 pesetas.

#### Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle de Esnarrizaga, del ensanche de Begofía, «F», se comprometo a tomar a su cargo las obras (el servicio o el suministro) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Bilbao, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.668-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para la contratación, por el procedimiento de gestión directa, de la recaudación en voluntaria de exacciones mediante matrícula o recibos, y en ejecutiva de todas las exacciones de este Municipio.**

Se convoca concurso para la contratación, por el procedimiento de gestión directa, de la recaudación en voluntaria de exacciones mediante matrícula o recibos, y en ejecutiva de todas las exacciones de este excelentísimo Ayuntamiento, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación el día 15 del actual mes de noviembre.

Las condiciones principales son las siguientes:

**Duración del contrato:** Durante un plazo de cinco años, a partir del día primero del mes siguiente a la fecha en que se formalice el contrato, con las prórrogas determinadas en el pliego de condiciones.

**Exposición del expediente y pliego de condiciones:** En la Secretaría de esta Corporación.

**Garantías provisional y definitiva:** La garantía provisional será de quinientas mil pesetas, y la definitiva, de un millón de pesetas.

**Modelo de proposición:** «Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... número ..... documento nacional de identidad número ..... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y del pliego de condiciones que sirven de base para la contratación de la recaudación de exacciones municipales, mediante matrícula o recibos, y en ejecutiva de las exacciones del municipio por el procedimiento de gestión directa, del Ayuntamiento de Córdoba, lo acepta íntegramente y se comprometo a llevar a cabo dichos servicios, con arreglo a las condiciones y tipo de cobranza siguiente: ..... (expresar numéricamente con claridad y exactitud el porcentaje del premio de cobranza por el que se ha de prestar el servicio, así como cualquier otra causa, motivo o mérito que pueda ofrecer como mejora).

(Lugar, fecha y firma.)

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de proposiciones:** El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente al en que finalice el plazo de la presentación de proposiciones, a las once horas, en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde accidental, Fernando Navarro Jiménez.—7.885-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un murete e instalación de bancos en la plaza Campfaso.**

Cumplidos los requisitos determinados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta con arreglo a los oportunos pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Secretaría Municipal, según el siguiente extracto:

**Objeto:** Contratación de las obras de construcción de un murete e instalación de bancos en la plaza Campfaso.

**Tipo:** 164.786 pesetas.

**Duración del contrato:** El adjudicatario se obliga a empezar las obras dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva de la subasta y dejarlas terminadas dentro de los tres meses siguientes.

**Forma de pago:** A partir de la fecha de recepción definitiva de las obras, el pago de la cantidad contratada será efectuado dentro del plazo máximo de un año.

**Garantías provisional y definitiva:** La primera, del 2 por 100 del tipo, y la segunda, del 4 por 100 del remate.

**Lugar y plazo de presentación de proposiciones:** En la Secretaría Municipal, de once a trece horas, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar y plazo de la apertura de pliegos:** En la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

**Proposiciones:** Se reintegrarán con tres pesetas de pólizas del Estado e igual cantidad de sello municipal y serán formuladas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... habitante en ..... bien enterado de las condiciones facultativas y técnicas y presupuesto que han de regir en la contratación de las obras de construcción de un murete e instalación de bancos en la plaza Campfaso,

se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornellá, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Riú.—7.586-A.

**Resolución del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia subasta urgente de aprovechamiento extraordinario de maderas.**

Ordenado por la Administración Forestal y aprobado por esta Corporación, se saca a subasta pública un aprovechamiento extraordinario de pinos en el monte de estos propios «Dehesa de la Garganta», cuya corta y retirada es precisa por necesidades de construcción de caminos y vías forestales, con los siguientes datos:

**Número total de pinos de la especie «pino silvestre»:** 2.252.

**Volumen de fustes en rollo y con corteza:** 1.636,165 metros cúbicos.

**Tasación total del aprovechamiento:** Pesetas 1.636.165.

**Precio índice:** 2.045.206,25 pesetas.

Las proposiciones para optar a la adjudicación de este aprovechamiento se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 10 de diciembre próximo, verificándose el acto de apertura a las doce horas del día siguiente. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, por la misma tasación que se fija, para presentación de pliegos hasta las catorce horas del día 18 del mismo mes y apertura al día siguiente, a las doce.

Fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, y definitiva, a constituir ambas en arcas municipales, del 6 por 100 hasta 1.000.000 de pesetas y del 4 por 100 del resto del remate.

El que resulte adjudicatario ingresará la totalidad del importe de la adjudicación en la Depositaria del Ayuntamiento, pudiendo acogerse a la forma de pago aplazada establecida por la Corporación. Además ingresará en el Distrito Forestal los gastos de señalamiento y el presupuesto de tasas y exacciones.

Este aprovechamiento, que tiene carácter de urgencia, será objeto de estimación volumétrica, rigiendo los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y las económico-administrativas del Ayuntamiento, con la condición especial de que habrá de quedar terminado para el día 30 del próximo mes de abril, comprendiendo las operaciones de apeo, pela y arrastre a cargadero. Si estas operaciones no se realizaran en su totalidad, las ejecutará la Administración Forestal con cargo al rematante.

Son de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos inherentes, y en lo no previsto en el presente anuncio se estará a las disposiciones del Reglamento de Contratación Municipal y demás de general aplicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... calle de ..... con documento nacional de identidad número ..... en representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... para enajenación en subasta pública urgente de un aprovechamiento extraordinario de pinos en el monte «Dehesa de la Garganta», de los propios del Ayuntamiento de El Espinar, aceptando todas las condiciones del aprovechamiento, ofrece por dichos productos la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(Reintegros: Estado, 3 pesetas; municipal, 25 pesetas.)

El Espinar, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—7.713-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca) por la que se anuncian subastas para contratar los aprovechamientos forestales que se mencionan.**

Cumplidos los trámites previos determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la presente inserción se convocan subastas para los aprovechamientos forestales que se mencionan en los montes «Ensanche de Las Majadas» y «La Molatilla y otros», números 131-A y 132, respectivamente, del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, correspondientes al año forestal de 1969/70.

**Monte «Ensanche de Las Majadas».**—Primer lote: Consistente en 1.765 pinos, con un volumen de 1.426 metros cúbicos de madera, situados en la sección segunda, cuartel F, tramo II, habiéndose calculado una pérdida por descortezamiento de un 26,2 por 100; por el precio tipo base de 855.600 pesetas e índice de pesetas 1.049.500; fianza provisional, 25.668 pesetas, y definitiva, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Segundo lote: Consistente en 1.030 pinos, con un volumen de 1.044 metros cúbicos de madera, situados en la sección segunda, cuartel F, tramo II, habiéndose calculado un 25,9 por 100 de pérdida por descortezamiento; por el precio base de 783.000 pesetas e índice de 987.750 pesetas; fianza provisional, 23.490 pesetas, y definitiva, 10 por 100 del precio de adjudicación.

**Monte «La Molatilla y otros».**—Consistente en 4.000 pinos, especie «P. Laricio», con un volumen de 2.683 metros cúbicos de madera; por el precio de tasación de 1.609.800 pesetas e índice de 2.012.250 pesetas; fianza provisional, 48.294 pesetas, y definitiva, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

La duración de los contratos será hasta el día 30 de septiembre de 1970.

Las fianzas provisionales o definitivas se constituirán en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales que haya dentro del ámbito provincial, especificando en este último caso que el depósito se efectúa a disposición de este Ayuntamiento, y así deberá constar en el correspondiente resguardo.

Estas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones facultativas y especiales público en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953 y pliego de condiciones económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal para ser examinados.

Podrán concurrir cuantas personas se hallen interesadas y no incurras en ninguna de las causas de incapacidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, debiendo presentar los documentos siguientes:

**Declaración jurada de no hallarse la persona natural o jurídica incurso en ninguna de las causas de incapacidad, resguardo de haber constituido el depósito de la fianza provisional, documento nacional de identidad, poder notarial bastantado en caso de representar alguna Sociedad y el carnet de Empresa con responsabilidad.**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser pre-entado o lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de día a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las once treinta y doce horas, respectivamente, para las de los lotes primero y segundo del monte «Ensanche de Las Majadas», y a las once horas para la correspondiente al monte «La Molatilla y otros», del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe de cuantos anuncios sean necesarios, caso de quedar desierta alguna de estas subastas, dando con ello lugar a proceder a nuevos anuncios, y más los gastos que determinen el artículo 47 del Reglamento de Contratación y base 13 del pliego de condiciones.

Caso de no haber postores para alguna de estas subastas se celebrará una segunda subasta el día décimo hábil siguiente al de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo los mismos requisitos y condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., de ....., y en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día ....., de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación del aprovechamiento de ....., en el monte ....., número ....., del catálogo de los de utilidad pública de la provincia y de los propios del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca), se comprometo en su nombre propio (o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....., (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
Las Majadas, 17 de noviembre de 1969.  
El Alcalde.—7.589-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de una máquina limpiadora de playas.**

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de agosto de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia el siguiente concurso:

1. **Objeto de contrato:** La adquisición de una máquina con destino a la limpieza de playas, con o sin tractor.

2. **Tipo de licitación:** No se señala, pero los licitadores deberán expresar el importe total que haya de satisfacerse, con expresión del plazo que otorguen para su pago.

3. **Plazos:** Será entregada en el plazo de tres meses desde la adjudicación definitiva.

4. **Pagos:** Conforme a la oferta elegida, existiendo crédito suficiente en presupuesto y no precisando el contrato de autorización superior.

5. **Pliego de condiciones:** Está de manifiesto en el Negociado de Contratación, todos los días hábiles, en horas de oficina.

6. **Garantía provisional:** Para participar en el concurso, veinte mil pesetas (20.000 ptas.), y la definitiva será calculada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

7. **Proposiciones:** Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar ....., y la mención de la procedencia del material (nacional o extranjero), en el Negociado de Registro del excelentísimo Ayuntamiento, en horas de nueve a doce de la mañana y dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (último que lo inserte), conforme al siguiente:

**Modelo de proposición**

Don ....., de ....., años, con documento nacional de identidad número ....., de profesión ....., vecino de ....., con domi-

cilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....); enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente, ofrece en venta al excelentísimo Ayuntamiento la siguiente ....., (expresará las características) por la cantidad de ....., pesetas (en letra), con las siguientes modalidades de pago ....., y me comprometo al cumplimiento de las demás condiciones, si me fuese adjudicado el concurso.

Acompaño declaración de capacidad, resguardo de la fianza provisional y poder bastantado (en su caso).  
(Fecha y firma.)

**Declaración de capacidad**

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento para la adquisición de .....,  
(Fecha y firma del concursante.)

8. **Apertura de plicas:** En las Casas Consistoriales, el día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Ramón y Pastor.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—7.661-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Lejona por la que se transcribe el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de concesión administrativa de dos líneas regulares de transporte de viajeros entre Lamiaco y Altamira.**

1.ª **Objeto del concurso:** Es objeto de este concurso la concesión administrativa de dos líneas regulares de transporte de viajeros entre Lamiaco y Altamira, utilizando microbuses que circularán sin camino de rodadura fijo ni medios de captación de energía por las vías públicas dentro del término municipal.

La concesión de las líneas regulares de transporte de viajeros en vehículos automóviles (microbuses) a que se refiere el párrafo anterior facultará al concesionario a establecer dos prolongaciones o hijuelas de la concesión, previa autorización del Ayuntamiento.

2.ª **Condiciones legales:** La concesión administrativa de la línea de transportes de viajeros en el casco urbano de este municipio se ajustará a los preceptos legales contenidos en el capítulo V, sección segunda, del Reglamento de Servicios, de 17 de junio de 1955; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; artículos 101, e), y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; como subsidiarias las que sean de aplicación de la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos por Carretera, de 27 de diciembre de 1947, y del Reglamento para su aplicación, de 9 de diciembre de 1949.

3.ª **Proyectos:** El concurso versará sobre los siguientes extremos:

a) Número y frecuencia de los viajes a realizar diariamente.

b) Material móvil, expresando el número de microbuses, marcas, potencia expresada en HP., número de asientos, consumo, etc.

c) La tarifa a percibir de los usuarios.

d) Plazo de reversión de las líneas y del material e instalaciones a favor del Ayuntamiento, que en ningún caso podrá exceder de cincuenta años.

e) Canon o participación en los beneficios en favor del Ayuntamiento.

f) La circunstancia de que alguno de los licitadores tenga establecida con anterioridad otra línea de viajeros en una

parte importante del itinerario que se señala en la condición 24.

4.ª **Finalidad de la concesión:** La concesión administrativa a que se refiere el presente pliego tiene por causa el interés público, en este caso en el transporte normal y suficiente de viajeros entre Lamiaco y Altamira, en vehículos adecuados, cómodos y capaces.

5.ª **Reversión a favor del Ayuntamiento:** Al término de la concesión revertirán a favor del Ayuntamiento de Lejona gratuitamente todos los vehículos, propiedades e instalaciones de las líneas de viajeros que son objeto de la concesión.

Los vehículos e instalaciones que revertían al Ayuntamiento se hallarán en dicho momento en perfecto estado para continuar prestando el servicio, libres de hipotecas mobiliarias y de cualquier otra obligación o gravamen.

6.ª **Plazo de concesión:** El plazo de la concesión será el que proponga en su oferta el concesionario, sin que en ningún caso pueda exceder de cincuenta años.

No se podrá prorrogar el plazo de duración de la concesión ni otorgarse al concesionario derecho de preferencia a la gestión del servicio una vez extinguido aquel plazo.

7.ª **Limitaciones en cuanto a gravámenes:** No se podrá gravar con hipoteca mobiliaria ni afectar con cualquier otra obligación o gravamen los bienes que hayan de revertir al Ayuntamiento por una cantidad superior a las cuatro quintas partes del total de la concesión.

En todo caso, para que la reversión de los bienes a favor del Ayuntamiento tenga lugar sin carga alguna, obligación o gravamen que pesen sobre los mismos, se hace constar expresamente que cuando tal hecho ocurra los bienes se hallarán pagados en la totalidad de su precio y libres de toda carga.

8.ª **Las tarifas:** Las tarifas a percibir por el concesionario de los usuarios será, para cada viaje y viajero, las que ofrezcan en su proposición, sin exceder de cinco pesetas por viaje completo.

Podrá el concesionario establecer tarifas reducidas para billetes de ida y vuelta o tarjetas de abono, previa autorización del Ayuntamiento. Se mantendrá en la aplicación de las tarifas respectivas igualdad de trato para cuantos utilicen el servicio.

No se podrán conceder pases de libre circulación ni billetes de favor a precios reducidos. Sólo podrán viajar libremente los funcionarios municipales a los que el Ayuntamiento encargue la inspección del servicio.

Las tarifas iniciales tendrán una vigencia de cinco años, pudiendo ser modificadas, al transcurrir períodos de igual tiempo, a petición del concesionario y previa conformidad de la Corporación Municipal, basándose en el cambio de las circunstancias económicas del servicio.

9.ª **Prohibiciones:** Bajo ningún concepto podrá reclamar el concesionario del Ayuntamiento de Lejona subvención o indemnización alguna.

No podrá el concesionario poner en servicio nuevos vehículos ni retirar los que vengán prestándolo sin previa autorización del Ayuntamiento. Tampoco podrán variar sin dicha autorización los itinerarios, servicios u horarios.

Se prohíbe arrendar la concesión a un tercero, entendiéndose a este efecto que lo hay siempre que la explotación no se lleve por gestión directa de su titular.

10. **Matriculación de los vehículos:** El material móvil afecto a la concesión deberá estar matriculado a nombre del concesionario, el que asumirá en todo caso y de manera exclusiva los riesgos económicos y responsabilidades de toda índole que se deriven de la explotación.

11. **Canon anual:** Los licitadores estarán obligados a pagar al Ayuntamiento de Lejona el canon anual que ofrezca en sus proposiciones respectivas. No serán

admisibles las proposiciones en las que el canon anual sea inferior al 1 por 100 de la recaudación bruta, menos el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros y el propio canon reservado al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá eximir al concesionario del pago de dicho canon durante el primer año, si prueba éste que durante dicho ejercicio no tuvo beneficios en la explotación del servicio.

12. **Obligaciones de concesionario:** La persona natural o jurídica a cuyo favor se otorgue la concesión quedará obligada:

1.º A prestar el servicio con exactitud y puntualidad.

2.º A utilizar vehículos de su propiedad. Se exceptúa de esta obligación los vehículos que el concesionario aporte circunstancialmente al servicio regular para hacer frente a intensificaciones eventuales del tráfico.

3.º A mantener en perfecto estado de conservación, pintura interior y exterior, limpieza y desinfección de los microbuses.

4.º A uniformar al personal que preste el servicio con ropa limpia y bien conservada.

5.º A procurar que se trate a los usuarios con las debidas condiciones y corrección.

6.º A admitir a todas las personas, siempre que haya plazas libres, excepto aquellas que por su abandono y suciedad ofrezcan aspecto repugnante o puedan ser portadores de parásitos.

7.º A colocar en los microbuses los siguientes letreros:

a) Al exterior, además de las placas de matrícula, indicación de los puntos de origen y final del itinerario y nombre de la empresa.

b) En el interior, placas indicadoras de la matrícula y otras en las que se consigne el número de viajeros sentados admisible, cuadro en que se especifiquen las tarifas y el horario del servicio.

c) A pintar el vehículos con los tonos que fije el Ayuntamiento.

d) A renovar el material siempre que sea necesario para que el servicio se preste con plena eficacia y comodidad.

13. **Afección de los vehículos:** Los vehículos que se adscriban al servicio de la concesión estarán expresamente afectos a las responsabilidades dimanantes del presente pliego de condiciones. En consecuencia, no podrán ser enajenados, sustituidos ni retirados de la explotación sin autorización expresa del Ayuntamiento.

14. **Capacidad máxima de los vehículos:** La máxima capacidad útil admisible en los microbuses que presten el servicio se determinará por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, deduciendo de la carga máxima fijada para el bastidor y los neumáticos el peso de la carrocería y caja, teniendo en cuenta la estabilidad del conjunto y el itinerario.

Cada viajero se computará a razón de 75 kilogramos de peso, incluido el equipaje.

15. **Características de las carrocerías:** Deberán reunir las siguientes características:

1.º Llevarán en sus costados y parte posterior ventanillas en número suficiente para conseguir la mayor luminosidad y ventilación, con vidrios transparentes e inastillables.

2.º Tendrán el necesario alumbrado eléctrico interior.

3.º Los depósitos de combustible no tendrán abertura en el interior de la caja.

4.º El piso será de calidad tal que ofrezca facilidades para su limpieza y proporcione la adherencia necesaria para evitar el resbalamiento.

5.º Las puertas tendrán unas dimensiones mínimas libres de 1,70 metros de altura y 0,65 metros de ancho.

6.º Si las puertas fueran correderas o plegables irán provistas de cantos elás-

ticos para evitar accidentes y asideros rígidos que faciliten la entrada y salida de los viajeros.

7.º Los estribos, durante la marcha, no podrán sobrepasar la parte más saliente del contorno de la carrocería y se fluirán automáticamente durante la marcha mientras estén abiertas las puertas. Las huellas de los escalones serán de veinte centímetros.

8.º Las ventanillas tendrán los mecanismos necesarios para que fácilmente puedan quedar abiertas, al menos en la mitad de la total superficie de sus vidrios, no debiendo producir vibraciones en ninguna posición. Las ventanillas podrán ser fijas si los vehículos cuentan con instalación especial de ventilación.

9.º La altura mínima libre entre el piso y el techo del vehículo en los pasillos será de 1,90 metros.

10. Estarán provistos de un dispositivo mecánico o eléctrico que permita a los cobradores o viajeros hacer señales al conductor.

11. Los asientos se colocarán en sentido transversal al vehículo y de cara a la marcha. Entre los bordes exteriores de dos asientos enfrentados deberá quedar un espacio mínimo de cuarenta centímetros.

El asiento destinado al conductor se dispondrá aislado y en forma tal que en ningún caso puedan los viajeros perturbar sus maniobras y de modo que resulte fácil la entrada y salida de aquél.

12. El ancho de los pasillos centrales no será inferior a treinta y cinco centímetros a la altura del plano de los asientos, ni de cuarenta y cinco a la altura de ochenta centímetros sobre el piso.

16. **Tarjetas de transporte:** Todos los vehículos que se utilicen en el transporte de viajeros de esta concesión se hallarán provistos de la correspondiente tarjeta de transporte, acreditativa de estar inscritos en el Registro a que se refiere el artículo 60 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, como afectos al servicio a que se refiere la concesión.

17. **Inspección:** Los vehículos estarán sujetos a la vigilancia, reconocimiento y comprobación por la Jefatura de Obras Públicas, sin perjuicio de la que ejercerán los funcionarios municipales que expresamente se designen a este fin.

18. **Amortización y situación:** Los vehículos afectados a la concesión deberán ser sustituidos por otros nuevos al término de su amortización, que se fija en diez años.

No obstante, este Ayuntamiento podrá autorizar la continuación en servicio de dicho material amortizado, atendiendo a su buen estado de conservación.

19. **Modificación de tarifas:** De conformidad con lo dispuesto en la condición 8.ª, el Ayuntamiento podrá autorizar la elevación de las tarifas a instancia del concesionario cuando justifique éste que los gastos generales de explotación del servicio hayan aumentado más del 15 por 100.

A las solicitudes de aumento de tarifas acompañará un estudio económico de la explotación que justifique la petición, y serán sometidas a información pública antes de ser autorizadas por la Corporación.

20. **Personal:** El concesionario podrá utilizar en el servicio de cada microbús, según le convenga, un conductor y cobrador, o solamente conductor, que será encargado del cobro de los viajeros.

21. **Transferencia de la concesión:** Solamente podrá autorizarse la transferencia de la concesión cuando hayan transcurrido más de cinco años desde el comienzo de la explotación por el primitivo concesionario.

Las solicitudes de transferencia se presentarán en el Ayuntamiento, suscritas por el cedente y el cesionario, y en ellas se hará constar la valoración de la concesión y la aceptación por parte del cesionario de todas las obligaciones contraídas por el cedente como concesionario del servicio.

Se entenderán incluidos en la transferencia los vehículos e instalaciones fijas adscritas a la concesión.

Las transferencias serán autorizadas por el Ayuntamiento en Pleno y desde la fecha de la notificación del acuerdo al nuevo concesionario será este último responsable del servicio.

En caso de fallecimiento del concesionario, se autorizará la sustitución del titular por sus herederos, siempre que éstos reúnan las condiciones que exige el artículo 9 de la Ley de 27 de diciembre de 1947, sobre Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y acrediten documentalmente sus derechos.

Transcurridos dos años sin haber cumplido dichos requisitos a partir de la fecha de fallecimiento del concesionario, se entenderá caducada la concesión, con pérdida de la fianza y reversión de los bienes al Ayuntamiento.

Se entenderá nula y sin efecto toda transferencia realizada sin la previa y expresa autorización del Ayuntamiento, y dará lugar a la caducidad de la concesión.

**22. Inembargabilidad.** La concesión, los vehículos y las instalaciones afectadas a ella no podrán ser objeto de embargo mientras aquélla se encuentre en vigor. Ello no obstante, podrá ser judicialmente intervenida la explotación.

**23. Vehículos afectados al servicio:** Inicialmente y por un plazo de seis meses, se afectará al servicio un microbús, y pasado este período quedarán afectados como mínimo dos microbuses.

El concesionario podrá poner en servicio ocasionalmente o en determinadas temporadas que aumente el número de viajeros otros microbuses no afectos permanentemente al servicio, en número que tenga por conveniente.

Los vehículos a que se refiere el párrafo inmediato anterior no estarán sujetos a la reversión a la que se refiere la condición 5.ª del presente pliego de condiciones.

**24. Itinerarios:** Las líneas que son objeto de concesión se ajustarán a los siguientes itinerarios:

**Línea A.—Lamiaco, carretera del cuartel viejo de la Guardia Civil, carretera de la Avanzada, Negurigane, Altamira, carretera de Ikea, carretera de la Avanzada, avenidas de Calvo Sotelo y general Mola y dársena de Lamiaco.**

**Línea B.—Dársena de Lamiaco, avenidas de Calvo Sotelo y General Mola, carretera de la Avanzada, carretera de Ikea, Altamira, Negurigane, carretera de la Avanzada y cuartel viejo de la Guardia Civil.**

Los itinerarios anteriores podrán modificarse temporal o definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento en los casos siguientes:

1.º Cuando el tráfico normal quede cortado.

2.º A petición del concesionario, o por iniciativa del Ayuntamiento cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen.

**25. Paradas:** Las paradas serán discretionales, sin otra limitación que la establecida por el Código de la Circulación respecto a las prohibiciones de paradas en curvas sin visibilidad, cambios de rasante, etcétera. No obstante, podrá el Ayuntamiento fijar los puntos de paradas si lo considera conveniente para el servicio o por razones de ordenación del tráfico. En este caso, la distancia entre dos paradas consecutivas no será inferior a 250 metros.

**26. Número de expediciones:** Se establecerá un mínimo diario de 16 salidas en cada itinerario.

**27. Capacidad de los vehículos:** Cada microbús tendrá una capacidad que no será inferior a 20 asientos ni superior a 30. No se permitirá el transporte de viajeros en pie.

**28. Equipajes:** No se admitirán bultos de equipajes de más de 30 kilos ni cuyo volumen exceda de medio metro cúbico.

El Ayuntamiento podrá, en determinadas horas, autorizar el uso de remolques

para el transporte de vendeja y leche, etcétera.

**29. Seguros:** El concesionario mantendrá en todo momento las correspondientes pólizas de seguros vigentes que amparen su responsabilidad civil por los riesgos y cuantías mínimas, por cada vehículo, previstas en el artículo 95 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, sin perjuicio de las modificaciones que pueda experimentar, a las que se ajustará el concesionario.

**30. Inspección e intervención:** El Ayuntamiento inspeccionará el servicio por medio de funcionario o funcionarios que designe el señor Alcalde.

Durante las diez últimos años del plazo por el que se otorgue la concesión el Ayuntamiento intervendrá en la conservación y la renovación de los vehículos e instalaciones sujetas a reversión.

Si el concesionario descuida el cumplimiento de las obligaciones de los párrafos tercero y séptimo, d), de la concesión 12, podrá el Ayuntamiento disponer la realización de las reparaciones y arreglos necesarios, incluso la adquisición de nuevos vehículos en sustitución de los que resulten amortizados o inservibles.

A este fin la concesión lleva implícita un poder irrevocable del concesionario al señor Alcalde, que facultará a este último a concertar, por gestión directa, subasta, concurso-subasta o concurso, los arreglos y adquisiciones necesarios.

**31. Potestades del Ayuntamiento:** El Ayuntamiento de Lejona se reserva las facultades siguientes:

1.ª Modificar el servicio, e incluso temporal o definitivamente suprimirlo, por razones de interés público.

2.ª Fiscalizar la gestión del servicio.

3.ª Asumir temporalmente la gestión directa del servicio en caso que no lo preste el concesionario.

4.ª Rescatar la concesión.

5.ª Imponer al concesionario las multas a que se refiere la condición siguiente.

**32. Multas:** El incumplimiento de las obligaciones que se imponen al concesionario en el presente pliego serán sancionadas con multa de 500 a 2.000 pesetas, que en cada caso impondrá el señor Alcalde.

La reiteración en las faltas graves dará lugar a la caducidad de la concesión y a la reversión de los bienes del Ayuntamiento.

El incumplimiento de las obligaciones de la condición 12 se considerará grave en cualquier caso.

Habrà reiteración cuando dentro del mismo año se impongan más de cinco multas al concesionario de la misma causa o diez por causas distintas.

**33. Protección al concesionario:** El Ayuntamiento dispensará al concesionario la necesaria protección para que pueda prestar normalmente el servicio.

La protección a que se refiere esta condición incluye la garantía de que no otorgará otras concesiones de transporte urbano de viajeros en concurrencia en tanto se mantenga vivo el derecho del concesionario.

**34. Compensaciones económicas:** Se compensará económicamente al concesionario por razón de las modificaciones que el Ayuntamiento le ordene introducir en el servicio cuando incremente los gastos o disminuya los aumentos de ingresos de la explotación.

**35. Indemnizaciones:** El Ayuntamiento de Lejona indemnizará al concesionario los daños y perjuicios que se le irroguen:

1.º Por asumir directamente la gestión del servicio por motivos de interés público.

2.º Por rescate de la concesión.

3.º Por supresión del servicio impuesta por el Ayuntamiento.

**36. Secuestro de la concesión:** El Ayuntamiento podrá acordar el secuestro de la concesión si el concesionario incurre en falta grave que impida la prestación del servicio en condiciones normales, y tam-

bién en el caso de desobediencia a las órdenes razonables de modificación de aquél.

El acuerdo que se adopte precisará el «quorum» de las dos terceras partes del número legal de miembros que componen la Corporación municipal y se notificará en forma legal al interesado, y si no corrige la deficiencia, comprobada dentro del plazo fijado, se llevará a cabo el secuestro.

**37. Efectos del secuestro:** En virtud del secuestro a que se refiere la condición anterior, el Ayuntamiento asumirá directamente la gestión del servicio utilizando el personal, vehículos y demás materiales del concesionario.

En este caso, designará el Ayuntamiento un interventor técnico que sustituya, plena o parcialmente, a los elementos directivos de la Empresa.

La explotación, en este caso, se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, al que se entregará al final del secuestro el saldo activo que resulte después de satisfechos los gastos, incluidos los haberes del Interventor.

**38. Término del secuestro:** El secuestro de la concesión será siempre temporal, sin que en ningún caso pueda exceder de un año de duración ni de la tercera parte del plazo que reste para terminar aquélla.

**39. Cese del secuestro a petición de parte:** El concesionario podrá pedir el cese del secuestro en cualquier momento, y el Ayuntamiento estará obligado a acceder a dicha petición si justifica el primero que está en condiciones de proseguir normalmente la prestación del servicio.

**40. Caducidad de la concesión:** Proce-derá la caducidad de la concesión en los siguientes casos:

1.º Por no haberse iniciado la explotación del servicio dentro de los seis meses, contados a partir de la notificación al interesado de la adjudicación a su favor de la concesión.

2.º Por interrupción del servicio sin causa justificada durante más de diez días seguidos, más de quince alternos en el plazo de un mes o más de treinta discontinuos en el transcurso de un año.

3.º Si levantado el secuestro de la concesión vuelve el concesionario a incurrir en las causas que lo hubieran determinado o en otras similares.

4.º Cuando el concesionario manifieste su propósito de cesar en el servicio por explotarse éste con déficit por causas ajenas a su gestión debidamente justificadas.

5.º Por infracción reiterada de alguna de las condiciones esenciales de la concesión o de faltas graves en que incurra el concesionario.

Se considerarán, a este efecto, como condiciones esenciales de la concesión:

a) La explotación del servicio por el propio concesionario y con vehículos matriculados a su nombre, salvo la excepción prevista en el párrafo segundo del apartado segundo de la condición 12 de este pliego.

b) La invariabilidad del itinerario, horarios y tarifas, salvo capacidad para transportar sentados a veinte viajeros cada uno, también como mínimo, sin exceder de treinta.

c) La adscripción al servicio de dos microbuses como mínimo con capacidad para transportar sentados a veinte viajeros cada uno, también como mínimo, sin exceder de treinta.

d) El abono del canon anual que se obligue al concesionario a pagar al Ayuntamiento.

e) Las demás que figuran en la condición 12 del presente pliego, en relación con lo que dispone esta condición.

**41. Expedientes de caducidad:** El expediente de caducidad tendrá carácter sumario y se iniciará por Decreto de la Alcaldía cuando se haya producido cualquiera de las causas que se relacionan en la condición anterior, comenzando con la redacción del pliego de cargos, que pasará al concesionario, señalándole el plazo de quince días para que alegue por escrito



lo que a su derecho convenga y proponga las pruebas que tenga por conveniente.

Transcurrido el término indicado, o inmediatamente después de recibir el escrito de alegaciones del interesado, dictaminará el Secretario de la Corporación, informará a la Comisión de Gobernación con la propuesta de resolución que, a su juicio, proceda.

El Ayuntamiento resolverá en sesión plenaria y contra el acuerdo podrá recurrir el concesionario en reposición, y si ese recurso fuera desestimado o no resuelto dentro del plazo de un mes, podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

La caducidad de la concesión llevará consigo:

a) La pérdida de la fianza en el supuesto del párrafo primero de la condición 40.

b) La reversión de los bienes a favor del Ayuntamiento en los supuestos de los números segundo, tercero y quinto de la misma condición.

c) En los supuestos del párrafo cuarto de la condición citada podrá optar el Ayuntamiento por adquirir los microbuses que se encuentren prestando servicio por la parte proporcional del coste de los mismos pendiente de amortización, teniendo en cuenta el plazo que a este propósito figura en la condición 18.

42. *Rescate de la concesión:* Cuando las necesidades del interés público lo exijan, podrá el Ayuntamiento acordar el rescate de la concesión después que hayan transcurrido veinticinco años desde la fecha de su otorgamiento.

En este caso el Ayuntamiento abonará al concesionario, por los vehículos, la parte no amortizada, así como por las instalaciones.

Dicho valor se fijará contradictoriamente, teniendo en cuenta los datos siguientes:

- El coste real de los vehículos e instalaciones.
- Plazo fijado para su amortización.
- Periodo de disfrute transcurrido.
- Actividad real de los servicios prestados por el concesionario.
- Estado de conservación de los citados bienes.

Las normas anteriores se aplicarán también al supuesto previsto en el párrafo e) de la condición 40.

A falta de acuerdo mutuo de la valoración de los bienes, será fijada por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya.

43. *Riesgo y ventura:* La concesión se entenderá otorgada a riesgo y ventura del concesionario, el que en ningún caso podrá pedir que se modifiquen las condiciones que la limitan.

44. *Derechos de terceros:* La concesión deja a salvo el derecho de propiedad, y se otorga sin perjuicio de terceros.

45. *Gastos e impuestos:* Son de cargo del concesionario:

1.º Los gastos ocasionados por la tramitación del expediente de este concurso, incluidos los anuncios en el «Boletín Oficial de Estados» y en el de la provincia, así como la escritura de formalización del contrato.

2.º Los impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos y tasas, presentes y futuros, que graven la concesión y la normal explotación de las líneas de transporte de viajeros por carretera, la adquisición de vehículos y su tenencia, etc.

3.º Los gastos de material y personal, conservación de los vehículos y su renovación y los seguros correspondientes.

46. *Derecho de tanteo:* Se reserva a don Juan Tomás García, iniciador del expediente, el derecho de tanteo si participa en la licitación, y entre su propuesta económica y la que resulte elegida no existe diferencia superior a un 10 por 100.

En el caso de que use de este derecho podrá el Ayuntamiento imponerle las demás circunstancias que contenga la oferta elegida.

En este caso se estará a lo que dispone

el artículo 123 del Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955 y el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 27 de diciembre de 1947, en cuanto sea aplicable.

47. *Información pública:* Antes de que se anuncie el concurso a que se refiere el presente pliego de condiciones se abrirá información pública acerca del mismo, durante treinta días, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

48. *Anuncio del concurso:* Terminado el periodo de información y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se anunciará el concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, confiéndose el plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

49. *Garantías provisionales y definitivas:* Para poder tomar parte en el concurso los licitadores tendrán que constituir una fianza provisional de 10.000 pesetas. La garantía definitiva se constituirá con la suma de 25.000 pesetas.

Ambas fianzas podrán constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en metálico, valores públicos del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España o con aval bancario.

La garantía definitiva será constituida por el adjudicatario del concurso dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo que decida la adjudicación a su favor del concurso.

50. *Devolución de las garantías:* Las garantías provisionales se devolverán a los licitadores cuyas proposiciones sean rechazadas inmediatamente después de que se resuelva la adjudicación por el Ayuntamiento.

La garantía definitiva se devolverá al concesionario una vez que se hayan otorgado de conformidad con el acta de inauguración del servicio, desde cuyo momento quedarán especialmente a las obligaciones resultantes del presente pliego de condiciones por el cual se rige esta concesión los vehículos e instalaciones afectos a la misma.

51. *Presentación de proposiciones:* Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentación, ajustadas las primeras al modelo inserto al final de este pliego, dentro de los veinte días hábiles inmediatos posteriores al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de tres pesetas, timbre municipal de 25 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas.

Serán entregadas en sobres cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento de Lejona, durante el horario de nueve a trece horas.

52. *Documentación:* A cada propuesta acompañarán los siguientes documentos:

1.º Resguardo acreditativo de haber sido constituida la fianza provisional.

2.º Documento nacional de identidad.

3.º Copia fehaciente de la escritura de constitución de Sociedad mercantil o modificación de los Estatutos sociales cuando el licitador sea una persona jurídica.

4.º Escritura de poder bastanteada por el Secretario letrado del Ayuntamiento de Lejona cuando se obre en representación de otra persona, natural o jurídica.

5.º Plano a escala 1:3.000 de los itinerarios.

6.º Memoria descriptiva de los medios, modos y formas de llevar a cabo el servicio, con especificación del número de microbuses que se afectan a aquél, marcas, potencia y demás características de los vehículos; horarios de los servicios regulares que se compromete a establecer, la tarifa o tarifas a aplicar y el plazo en el que tendrá lugar la reversión de la concesión al Ayuntamiento.

7.º Las referencias de solvencia y arraigo en el negocio que se puedan acreditar.

8.º Cualesquiera otras análogas.

53. *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Lejona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al día en que terminó el plazo de presentación de propuestas.

La Mesa que presidirá este acto estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente, asistido por el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya en caso de ausencia.

54. *Adjudicación del concurso:* Pasados cinco días desde el acto de apertura de plicas, el Ayuntamiento pleno adjudicará el concurso o lo declarará desierto, según proceda.

Las circunstancias a valorar, previstas en la condición tercera del presente pliego, serán apreciadas por la Corporación discrecionalmente en su conjunto, teniendo en cuenta el interés público.

55. *Escritura de formalización de la concesión:* La adjudicación de la concesión se notificará en forma legal a los concursantes, y a partir de ella se contará el plazo previsto para que el adjudicatario constituya la fianza definitiva.

Seguidamente, y dentro del plazo de un mes a partir de la anterior fecha, se otorgará la correspondiente escritura pública.

56. *Acta de inauguración del servicio:* Dentro de los tres meses siguientes a partir del otorgamiento de la escritura pública tendrá lugar la inauguración del servicio, la que se hará constar en acta que suscribirá el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el concesionario o persona que le represente con poder bastante.

La fecha de inauguración será el punto de partida del plazo de la concesión a todos los efectos previstos en este pliego.

57. *Modelo de proposición:* Las propuestas que presenten los concursantes se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle, número ....., con documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19....., enterado del concurso convocado por el ilustre Ayuntamiento de Lejona y del pliego de condiciones por el que se regirá la concesión administrativa del servicio urbano de transporte de viajeros en microbús, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día ..... de ..... de 1969, se comprometo a tomarla para sí (o para ....., en cuyo nombre y representación interviene) con sujeción estricta al citado pliego de condiciones, explotarla, abonando al Ayuntamiento de Lejona en concepto de canon anual la cantidad equivalente al ..... por 100 de la recaudación neta. El plazo de duración de la concesión será de ..... años. Las tarifas que regirán por viaje y viajero serán las siguientes: .....

Declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso (o la persona o Entidad que representa) en incompatibilidad ni en incapacidad legal que impida tomar parte en esta licitación.

....., a ..... de ..... de 19.....

Lejona, a 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Cruz Iribarren.—7599-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de ensanche y pavimentación del camino de las Hormigueras.*

*Objeto de la licitación:* Subasta de obras de ensanche y pavimentación del camino de las Hormigueras.

*Tipo:* 771.965,52 pesetas.

*Plazos:* Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

*Pagos:* Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

*Garantías:* Provisional, 30.879 pesetas; la definitiva se señalará conforme deba-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ensanche y pavimentación del camino de las Hormigueras, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—7.725-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de urbanización de las calles de Alberto García, Madre Mercedes Anglés, plaza Virgen de la Antigua, Hércules y San Cipriano.**

**Tipo:** 4.219.081,30 pesetas.

**Plazos:** Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

**Pagos:** Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

**Garantías:** Provisional 68.287 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición.*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de las calles de Alberto García, Madre Mercedes Anglés, plaza Virgen de la Antigua, Hércules y San Cipriano, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—7.726-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora del alumbrado público en la barriada de Vista Alegre».**

**Objeto de la subasta:** «Mejora del alumbrado público en la barriada de Vista Alegre».

**Tipo de licitación:** 1.857.780 pesetas.

**Fianza provisional:** 32.866,74 pesetas.

**Fianza definitiva:** La cantidad que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional, al tipo de adjudicación.

**Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

**Presentación de pliegos:** Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

**Apertura de pliegos:** En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... a ..... de ..... de 196... en nombre propio (o en representación de ..... como ..... conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 196... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondientes, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Miguel Caballero Sánchez.—7.708-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora del alumbrado público en la Pedanía de Benijáfan».**

**Objeto de la subasta:** «Mejora del alumbrado público en la Pedanía de Benijáfan».

**Tipo de licitación:** 2.121.603 pesetas.

**Fianza provisional:** 36.824,04 pesetas.

**Fianza definitiva:** La cantidad que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional, al tipo de adjudicación.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

**Presentación de pliegos:** Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

**Apertura de pliegos:** En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... a ..... de ..... de 196... en nombre propio (o en representación de ..... como ..... conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 196... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ..... se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Miguel Caballero Sánchez.—7.709-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas que se cita:**

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de esta Provincia, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento siguiente, sito en el monte 161.

Ciento treinta y siete pinos negral, cerrados, y 1.467 metrados, con un volumen inicial de 847 metros cúbicos de madera sin corteza.

**Tasación:** 550.550 pesetas y precio índice de 688.187 pesetas.

Una vez apeado y pelado el aprovechamiento por el adjudicatario, se procederá a la cubrición para la liquidación definitiva.

**Pliegos de condiciones facultativas:** Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de agosto de 1960.

**Pliego de condiciones económico-administrativas:** El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

**Garantía provisional:** 11.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** El 4 por 100 del precio de adjudicación.

**Fianza:** El 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del Distrito Forestal para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas.

**Indemnizaciones:** El presupuesto por este concepto asciende a 10.172 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

**Presentación de plicas:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la celebración de la subasta.

**Apertura de plicas:** La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Documentación:** A las proposiciones se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y, cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado.

**Gastos a cargo del adjudicatario:** Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegros, Derechos Reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, corta y pella del aprovechamiento y cuantos se deriven de su enajenación y ejecución.

**Licitadores:** Podrán tomar parte en la subasta todas las personas o Entidades que se hallen en condiciones legales de adquisición del aprovechamiento que se enajena.

**Modelo de proposición:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ..... en nombre y representación de ....., vecino de ..... lo cual acredita con ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 137 pinos cerrados y 1.467 agotados del monte número 161, denominado «Pinar», de la pertenencia de Quintana Redonda, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización del mismo por el precio de ..... (en letra) pesetas.»

(Fecha y firma.)»

Quintana Redonda, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Elías Martínez Pizarro.—7.864-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un coche turismo.**

**Objeto de la licitación:** El objeto de este concurso es la adquisición de un coche turismo de las siguientes características técnicas: Motor, número de cilindros, seis; diámetro/carrera, 86,5/78,8 milímetros; cilindrada total, 2.778 centímetros cúbicos; potencia del motor, según DIN, 160 CV-6500 r.p.m.; potencia del motor, según SAE, 180 HP/5.750 r.p.m.; compresión, 9,5; dinamo, 14 V/35 A.; batería, 12 V-55 Ah.; velocidad máxima, 190 Km/h. aproximadamente capacidad del tanque, 82 litros; peso total admisible, 2.000 kilogramos; ancho máximo, 1.810 milímetros; largo máximo, 5.000 milímetros; distancia entre ejes, 2.850 milímetros; ancho de vía delantera, 1.482 milímetros; ancho de vía trasera, 1.485.

**Fianzas:** Provisional, de 10.000 pesetas y, definitiva, del 4 por 100 de la cantidad a que asciende la adjudicación.

**Presentación de pliegos:** Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Capacidad e incompatibilidad:** Pueden concurrir las personas naturales o jurídicas comprendidas en el artículo tercero del Reglamento de Contratación. No pueden tomar parte los incurso en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento.

**Documentación:** Deberá acompañarse certificación de productor nacional, si la oferta es de productos nacionales; la no presentación de dicho documento hará que la proposición no pueda ser estudiada en la primera parte del concurso, reservada para los productores nacionales.

**Declaración de no estar incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.**

**Apertura de pliegos:** A las doce horas del día siguiente hábil al en que terminen los veinte para la presentación de pliegos.

**Pago:** En dieciocho mensualidades. El pliego de condiciones estará de manifiesto para ser examinado por cuantas personas les interese.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., por sí (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, para la adquisición de un coche turismo de las características que en el mismo se

reseñan, se comprometo a suministrar dicho vehículo, de fabricación nacional o extranjera (táchese lo que no proceda), marca ....., por el precio de ..... pesetas, así como a cumplir con las demás condiciones fijadas en los pliegos que rigen el concurso.

San Cristóbal de La Laguna, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario.—11.035-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de maquinaria y herramientas de taller con destino al Parque Móvil del Servicio de Limpieza pública.**

1.º Es objeto de este concurso la adquisición de maquinaria y herramientas de taller con destino al Parque Móvil del Servicio de Limpieza pública.

2.º Los oferentes deberán declarar documentalente si el material que proponen es de fabricación totalmente nacional, nacional pero parcialmente extranjero o totalmente extranjero.

3.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de entrega, que no podrá exceder de noventa días, a contar del siguiente al de la formalización del contrato, indicando asimismo las garantías que ofrezcan para comprobar la calidad del material y su funcionamiento.

4.º El pago se verificará dentro de los treinta días siguientes a la recepción definitiva del mencionado material, con cargo a la partida 6.1.8.4.2. del vigente presupuesto ordinario.

5.º Los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría General, en horas de nueve treinta a doce treinta.

6.º Los concursantes deberán constituir una fianza provisional en la forma y lugar que prescriben los artículos 75 al 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el importe de diecinueve mil cuatrocientas pesetas.

7.º La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la del seis por ciento de la cantidad a que ascienda la adjudicación.

8.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección segunda de la Secretaría, en horas de nueve treinta a doce treinta durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente al del vencimiento de presentación de ofertas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en su caso en representación de ....., según acredita con poder y documentación que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas para contratar mediante concurso la adquisición de maquinaria y herramientas de taller con destino al Parque Móvil de la Limpieza pública, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a suministrar con estricta sujeción a ellas el material anteriormente reseñado por el precio de ..... (en letra) pesetas y mejoras, calidad del material y sistema que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad estipulada como garantía provisional exigida, declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y, en su caso, certificación acreditativa de la calificación de productor

nacional y poder debidamente bastantado.

Asimismo declara bajo su responsabilidad que el material ofertado es de fabricación nacional, nacional pero parcialmente extranjera o totalmente extranjera, según corresponda.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1969.—El Secretario general.—Visito bueno: El Alcalde.—7.173-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia nuevo concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional en La Canonja-Bonavista, en este término municipal.**

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional en La Canonja-Bonavista, en este término municipal, se convoca a nueva licitación dicho concurso-subasta, reduciéndose a diez días el plazo de presentación de pliegos y bajo las mismas condiciones, plazos y tipo de pesetas 16.326.152, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de septiembre de 1969 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes.

Tarragona, 26 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Ernesto M. Alcaine Jerez.—7.859-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de nueve puentes de Armas en el paseo Marítimo, sobre la línea del ferrocarril de Tarragona a Barcelona.**

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la contratación mediante concurso-subasta de las obras de construcción de un nuevo puente de Armas, en el paseo Marítimo, sobre la línea del ferrocarril de Tarragona a Barcelona, por un presupuesto total de 3.257.644 pesetas.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Tarragona de fecha 26 de noviembre actual publica el anuncio con las normas y datos generales, plazos, documentación y forma de celebración y condiciones y obligaciones que se establecen.

La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto se hallan de manifiesto en las Secciones Técnicas Municipales, donde podrán consultarse, en días y horas hábiles de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Los licitadores deberán presentar la «Oferta económica» y las «Referencias» en sobres cerrados y lacrados a su satisfacción, acompañando los documentos que determinan del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos deberán entregarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de presentación.

El acto de apertura del pliego con las «Referencias» se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Tarragona, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, que será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será de 75.152 pesetas y la definitiva será de 150.304 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de ocho días laborables de haberse comunicado la adjudicación definitiva, y habrán de terminarse en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de su comienzo.

El plazo de garantía de las obras será de un año y se señala una garantía suplementaria de cinco años para responder del resultado de las mismas.

El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será a cargo y satisfecho por el adjudicatario.

El modelo de proposición será el siguiente: «Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados y demás aplicables por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo, se compromete a no satisfacer al personal obrero que utilice remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes leyes sociales. Declara igualmente que para la realización de estas obras tiene acopiado el material siguiente: .....

(Fecha y firma del proponente.)»

Tarragona, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Ernesto M. Alcaine Jerez.—7.958-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Ubeda por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles que se citan.**

Por el presente se hace pública la subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Claro Alto y Bajo de San Isidoro y 44 más, en la ciudad de Ubeda (Jaén), conforme a los proyectos y Memorias que obran expuestos al público en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, Negociado 5.º, bajo las condiciones generales siguientes:

**Plazo de ejecución de las obras:** Tres meses a partir del siguiente al de la formalización del contrato.

**Garantía:** Un año, a partir de la recepción provisional.

**Admisión de plicas:** Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la fecha más tardía de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de admisión de plicas.

**Pago del precio:** Dentro de los diez días hábiles siguientes al de certificarse la totalidad de la obra.

**Tipo de licitación:** 966.653,46 pesetas.

**Garantía provisional:** 19.333 pesetas.

**Sanción penal:** Multa de 400 pesetas por cada día de retraso.

**Fianza definitiva:** El 4 por 100 del precio de adjudicación. De ser la baja superior al 10 por 100 deberá depositar fianza complementaria.

Correrá de cuenta del adjudicatario los gastos que se produzcan al formalizar la escritura pública de adjudicación; el importe de los anuncios de licitación y el abono de los impuestos que se deriven con motivo de la ejecución y contratación de las obras, así como cuantos procedan en este orden.

**Proposiciones:** Se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y municipal de 20 pesetas, acompañadas de los documentos que se relacionan en la norma cuarta del pliego de condiciones y bajo la inscrip-

ción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para instalar alumbrado público en las calles Claro Alto y Bajo de San Isidoro y 44 más, de la ciudad de Ubeda», y se ajustará al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», números ....., y ....., de fechas ....., y ....., respectivamente, para adjudicación por subasta de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Claro Alto y Bajo de San Isidoro y 44 más, de Ubeda, manifiesta que se compromete a efectuarlas por el precio de ..... (en letra) pesetas y con sujeción a los proyectos técnicos que sirven de base y pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)»

Ubeda, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.554-A.

**Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona por la que se anuncia concurso para «Contratar los trabajos de conservación de jardines y arbolado de una zona de la ciudad» (distritos I, IV, VIII, IX, X y XII).**

Se anuncia concurso de «Contrata para los trabajos de conservación de jardines y arbolado de una zona de la ciudad» (distritos I, IV, VIII, IX, X, y XII), bajo el tipo de 60.000.000 de pesetas y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 380.000 pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 7.198 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que al pie se detalla.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del pliego de condiciones y anexos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de la «Contrata para los trabajos de conservación de jardines y arbolado de una zona

de la ciudad» (distritos I, IV, VIII, IX, X y XII), se compromete a realizarla, con sujeción a los expresados documentos, por el tanto por ciento de baja de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 13 de noviembre de 1969.—El Gerente, Luis Ferrer.—11.045-C.

**Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona por la que se anuncia concurso para «Contratar los trabajos de conservación de jardines y arbolado de una zona de la ciudad» (distritos II, III, V, VI, VII y XI).**

Se anuncia concurso de «Contrata para los trabajos de conservación de jardines y arbolado de una zona de la ciudad» (distritos II, III, V, VI, VII y XI), bajo el tipo de 60.000.000 de pesetas y por un plazo de vigencia de cinco años, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 380.000 pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 7.198 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que al pie se detalla.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del pliego de condiciones y anexos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de la «Contrata para los trabajos de conservación de jardines y arbolado de una zona de la ciudad» (distritos II, III, V, VI, VII y XI), se compromete a realizarla, con sujeción a los expresados documentos, por el tanto por ciento de baja de ..... (en letra y en cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 13 de noviembre de 1969.—El Gerente, Luis Ferrer.—11.044-C.